

dentes, tal como reconoció claramente la CIJ en sus providencias de 2 de junio de 1999 en los asuntos *Licéité de l'emploi de la force*, en las que destacó que el empleo de la fuerza en Yugoslavia planteaba problemas muy graves de derecho internacional.

62. El Sr. BAENA SOARES comparte el pesar expresado por el Sr. Economides. Por su parte, sigue estando de acuerdo con su propuesta y espera que será acogida más favorablemente en el 52.º período de sesiones de la Comisión.

63. El Sr. LUKASHUK teme que el informe de la CDI puede producir una impresión desfavorable entre los miembros de la Sexta Comisión cuando comprueben que la CDI no propone nada fundamental para el futuro, es decir, ninguna cuestión que sea verdaderamente de interés general. El orador recuerda a este respecto que la Comisión, en virtud de su estatuto, debe buscar temas de estudio en el marco del derecho internacional en general. Si no lo hace, habrá de contentarse con elegir entre los temas que propongan algunos de sus miembros en función de sus propios intereses, lo que no reafirmará su autoridad frente a la Sexta Comisión.

64. El Sr. BROWNLIE (Presidente del Grupo de Trabajo sobre el programa de trabajo a largo plazo) está también decepcionado por los resultados poco fructíferos de los trabajos del Grupo de Trabajo. Dado que se trata de un órgano colectivo, se rechazan los temas con los que no está de acuerdo la mayoría de sus miembros, realidad esta que es preciso aceptar. El orador está personalmente de acuerdo con las observaciones del Sr. Economides, aunque mantiene ciertas reservas a causa de su «desdoblamiento funcional» de la cuestión.

65. El Sr. PELLET no comparte la idea que parecen tener algunos miembros de la Comisión acerca de la función del Grupo de Trabajo sobre el programa de trabajo a largo plazo. A su juicio, corresponde a ese Grupo de Trabajo elegir uno o tal vez dos temas que puedan sustituir a los actuales una vez que concluya su examen, sin elaborar una lista extravagante de temas.

66. El Sr. LUKASHUK no comparte esa opinión y, después de recordar que el título del Grupo de Trabajo guarda expresamente relación con el programa a largo plazo, destaca que la elección de los temas debe hacerse desde esa perspectiva.

67. El Sr. HAFNER propone que, en la nota de la primera frase del párrafo 3, se distinga entre los temas sobre los que el Grupo de Trabajo ha llegado a un acuerdo y los demás, con objeto de que la Sexta Comisión tenga una idea concreta de la situación de los debates del Grupo.

68. El PRESIDENTE destaca que, tal como se indica en el párrafo 10, la labor del Grupo de Trabajo continuará en el 52.º período de sesiones de la Comisión, en el que se tendrán en cuenta, al elaborar el informe de la Comisión, todas las opiniones que se hayan expresado durante el debate.

Así queda acordado

Se levanta la sesión a las 12 20 horas

2611.ª SESIÓN

Viernes 23 de julio de 1999, a las 10 05 horas

Presidente Sr. Zdzislaw GALICKI

Miembros presentes Sr. Addo, Sr. Al-Baharna, Sr. Al-Khasawneh, Sr. Baena Soares, Sr. Brownlie, Sr. Candioti, Sr. Crawford, Sr. Dugard, Sr. Economides, Sr. Elaraby, Sr. Gaja, Sr. Goco, Sr. Hafner, Sr. Kabatsi, Sr. Kateka, Sr. Kusuma-Atmadja, Sr. Pambou-Tchivounda, Sr. Pellet, Sr. Sreenivasa Rao, Sr. Rodríguez Cedeño, Sr. Rosenstock, Sr. Simma, Sr. Tomka.

Proyecto de informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 51.º período de sesiones (continuación)

CAPÍTULO VI.—Las reservas a los tratados (conclusión*) (A/CN.4/L.583 y Add.1 a 5)

C. Proyecto de directrices sobre las reservas a los tratados (conclusión*) (A/CN.4/L.583/Add.1 a 5)

2 TEXTO DE LOS PROYECTOS DE DIRECTRICES APROBADOS EN EL 51.º PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN Y COMENTARIOS (conclusión*) (A/CN.4/L.583/Add.2 a 5)

Comentario a la sección 1 5 (A/CN.4/L.583/Add.5)

Queda aprobado el comentario a la sección 1 5

Comentario a la directriz 1 5 1 [1 1 9]

1. El Sr. GAJA dice que el párrafo 6 da la impresión de que en la Convención de Viena de 1978 se eligió entre tratados multilaterales y tratados bilaterales, mientras que, de hecho, la notificación de sucesión se aplica sólo a los tratados multilaterales. Por consiguiente, propone que se añada la frase siguiente al final del párrafo 6: «admitiéndose en general la notificación de sucesión respecto de los tratados multilaterales abiertos».

Queda aprobado el comentario a la directriz 1 5 1 [1 1 9], en su forma enmendada

Comentario a la directriz 1 5 2 [1 2 7]

2. El Sr. GAJA dice que, para que el texto sea más claro, en la primera frase del párrafo 1 de la versión francesa la palabra *elles* debería sustituirse por las palabras *les Conventions*.

* Reanudación de los trabajos de la 2608.ª sesión

3. El Sr. PELLET (Relator Especial) sugiere que quizás sería mejor decir *ces Conventions*. También señala que ya se decidió suprimir la referencia a [1.2.4] en el proyecto de directriz.

Queda aprobado el comentario a la directriz 1.5.2 [1.2.7], en su forma enmendada.

Comentario a la directriz 1 5 3 [1 2 8]

4. El Sr. GAJA dice que en la penúltima oración del párrafo 2 deberían introducirse las palabras «del artículo 31» entre las palabras «apartado a del párrafo 3» y «de las Convenciones de Viena».

5. El Sr. SIMMA dice que, en la nota a pie de página sobre la forma de una interpretación en el párrafo 2, la palabra «verbal» debería sustituirse por «oral».

6. El Sr. ROSENSTOCK (Relator) dice que está de acuerdo con el Sr. Simma: no hay motivo para referirse a un acuerdo verbal, ya que todos los acuerdos son verbales. En la nota a pie de página deberían utilizarse las palabras «simple acuerdo oral».

7. El Sr. PAMBOU-TCHIVOUNDA pregunta si no sería preferible encontrar una mejor formulación para la frase «y tiene un carácter convencional» en el párrafo 2. El carácter convencional de un tratado no tiene nada que ver con su interpretación.

8. El Sr. PELLET (Relator Especial) declara no estar de acuerdo con el Sr. Pambou-Tchivounda. Un tratado puede asumir cualquier forma, incluso la de un acuerdo oral. Cuando ambas partes se ponen de acuerdo sobre una interpretación, este acuerdo adquiere carácter convencional. Existe un acuerdo acerca de una interpretación. Eso queda claro en la oración siguiente: se convierte en un acuerdo colateral al tratado que forma parte de su contexto.

Queda aprobado el comentario a la directriz 1.5.3 [1.2.8], en su forma enmendada.

Comentario a la directriz 1 6 [1 4]

9. El Sr. PAMBOU-TCHIVOUNDA dice que en el párrafo 2 en vez de «proyectos de artículos» debe decir «proyectos de directrices».

Queda aprobado el comentario a la directriz 1.6 [1.4], en su forma enmendada.

Queda aprobada la sección C.2, en su forma enmendada.

Queda aprobado el capítulo VI en su totalidad, en su forma enmendada.

CAPÍTULO VIII.—Actos unilaterales de los Estados (A/CN.4/L.585 y Add.1)

A. Introducción (A/CN.4/L.585)

Párrafos 1 a 8

Quedan aprobados los párrafos 1 a 8.

Queda aprobada la sección A.

B. Examen del tema en el actual período de sesiones

Párrafo 9

Queda aprobado el párrafo 9.

1. PRESENTACION POR EL RELATOR ESPECIAL DE SU SEGUNDO INFORME

Párrafos 10 a 42

Quedan aprobados los párrafos 10 a 42.

Queda aprobada la sección B.1.

2. RESUMEN DEL DEBATE

Párrafos 43 a 92

Quedan aprobados los párrafos 43 a 92.

Queda aprobada la sección B.2.

3. ESTABLECIMIENTO DE UN GRUPO DE TRABAJO (A/CN.4/L.585/ Add.1)

10. El Sr. SIMMA dice que es difícil distinguir entre lo que se dijo en la Comisión y en el Grupo de Trabajo. En el párrafo 22 quizás debería especificarse en qué sesión la Comisión aprobó el informe del Grupo de Trabajo.

11. El Sr. PELLET dice que tiene el mismo problema que el Sr. Simma. De hecho, todo lo que precede al párrafo 22 es el informe del Grupo de Trabajo, con los cambios introducidos. Sería mejor decirlo. Por consiguiente, propone que se modifique el párrafo 22 para que diga lo siguiente: «En esa misma sesión, la Comisión aprobó el informe del Grupo de Trabajo según había sido modificado por ella».

Queda aprobada la sección B.3, en su forma enmendada.

Queda aprobado el capítulo VIII en su totalidad, en su forma enmendada.

CAPÍTULO I.—Organización del período de sesiones (A/CN.4/L.578 y Corr.1)

Queda aprobado el capítulo I.

CAPÍTULO II.—Resumen de la labor de la Comisión en su 51.º período de sesiones (A/CN.4/L.579)

12. El Sr. PELLET (Relator Especial) pide que en el párrafo 3 se incluya una referencia a su cuarto informe sobre las reservas a los tratados (A/CN.4/499 y A/CN.4/478/Rev.1¹) y propone que en el párrafo 2 se mencione el examen de las contramedidas por la Comisión.

13. El Sr. ROSENSTOCK (Relator Especial) dice que no tiene objeciones a la inclusión de una referencia al examen de las contramedidas en el párrafo 2.

14. El Sr. TOMKA dice que, en el párrafo 13, debe corregirse el número de participantes para que se lea «23».

15. El PRESIDENTE declara que todavía no se ha tomado una decisión acerca de las fechas del próximo período de sesiones y sugiere que se apruebe el párrafo 14 en el entendimiento de que se tomará la decisión cuando la Comisión considere el capítulo X.

Así queda acordado.

Queda aprobado el capítulo II, en su forma enmendada.

CAPÍTULO III.—Cuestiones concretas respecto de las cuales las observaciones podrían revestir particular interés para la Comisión (A/CN.4/L.580)

Queda aprobado el capítulo III.

Programa, procedimientos y métodos de trabajo de la Comisión, y su documentación (conclusión) (A/CN.4/496, secc. G, A/CN.4/L.577 y Add.1, A/CN.4/L.589)

[Tema 10 del programa]

INFORME DEL GRUPO DE PLANIFICACION (conclusión)

16. El Presidente dice que, si no hay objeciones, entenderá que la Comisión desea hacer suyo el informe del Grupo de Planificación (A/CN.4/L.577 y Add.1) incluido el informe provisional del Grupo de Trabajo sobre el programa de trabajo a largo plazo (A/CN.4/L.589), que la Comisión ha considerado en la sección 5 del informe del Grupo de Planificación.

Así queda acordado.

Proyecto de informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 51.º período de sesiones (conclusión)

CAPÍTULO X.—Otras decisiones y conclusiones de la Comisión (A/CN.4/L.587 y corrección oficiosa y Add.1 y corrección oficiosa)

A. Programa, procedimientos y métodos de trabajo de la Comisión, y su documentación (A/CN.4/L.587/Add.1 y corrección oficiosa)

3. PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISION PARA EL RESTO DEL QUINQUENIO

Queda aprobada la sección A.3, en su forma enmendada por la corrección oficiosa.

B. Cooperación con otros organismos (A/CN.4/L.587 y corrección informal)

17. El Sr. PELLET dice que debe corregirse el párrafo 6 según su intervención ante el Comité de Asesores Jurídicos sobre Derecho Internacional Público del Consejo de Europa en septiembre de 1998.

Queda aprobada la sección B, en su forma enmendada.

C. Fecha y lugar del 52.º período de sesiones

Queda aprobada la sección C, en su forma enmendada por la corrección oficiosa.

E. Seminario de derecho internacional

18. El Sr. PELLET insiste en que la Comisión debería tener voz en la selección de los participantes en el Seminario de derecho internacional. Este asunto debe examinarse en el Grupo de Planificación.

19. El Sr. CRAWFORD dice que, aunque el Seminario contó en ocasiones con una excelente participación, también cree que debería haber un breve intercambio de opiniones en el Grupo de Planificación a principios del próximo período de sesiones.

20. El PRESIDENTE, refiriéndose a la nota a pie de página en el párrafo 13, dice que en el texto inglés *Mrs.* se sustituirá por *Ms.* siguiendo la práctica habitual de las Naciones Unidas. En el párrafo 21 debe añadirse «Alemania» antes de «Austria».

Queda aprobada la sección E, en su forma enmendada.

A. Programa, procedimientos y métodos de trabajo de la Comisión, y su documentación (conclusión) (A/CN.4/L.587/Add.1 y corrección oficiosa)

¹ Reproducido en *Anuario* 1999, vol. II (primera parte).

Párrafos 1 y 2

Quedan aprobados los párrafos 1 y 2.

1. PROCEDIMIENTOS Y METODOS DE TRABAJO DE LA COMISION, Y SU DOCUMENTACION

Párrafo 3

Queda aprobado el párrafo 3.

Subsección a

Queda aprobada la subsección a.

Subsección b

Queda aprobada la subsección b.

Subsección c

21. El Sr. PAMBOU-TCHIVOUNDA dice que no está seguro de que se hayan tenido suficientemente en cuenta las repercusiones que las innovaciones previstas en la propuesta de celebrar períodos de sesiones divididos podrían tener en la imagen que la gente se forma de la Comisión. En particular, le parece que la Asamblea General considera a la Comisión un órgano homogéneo, mientras que la penúltima oración del inciso iv) de la subsección c da la impresión de que la Comisión va a quedar más fragmentada.

22. La Comisión tiene que explicar en primer lugar a la Asamblea General lo que supondrá el nuevo sistema de trabajo. Podría incluirse una nota a pie de página a tal efecto. Luego tiene que dar seguridades a sus miembros acerca de las condiciones de su participación en su labor. Para ello propone que se modifique la oración a que antes se refirió para que diga lo siguiente: «un número limitado de miembros de la Comisión, sin perjuicio del derecho de todos los miembros a participar en la labor de los diez órganos restantes».

23. El Sr. KABATSI explica que el inciso iv) de la subsección c quiere decir que pueden hacerse economías mediante la introducción de sesiones que requieran la participación de un número limitado de miembros de la Comisión. La propuesta que acaba de formularse parece implicar que la participación estaría abierta a todos. No se opone necesariamente a ello, pero desea señalar que para que la propuesta fuese aceptada sería preciso redactar de nuevo todo el inciso iv) de la subsección c.

24. El Sr. ROSENSTOCK (Relator) dice que el asunto se examinó con detalle en diversas ocasiones, la más reciente durante las consultas oficiosas, en que prácticamente todos los miembros expusieron sus opiniones de buena fe y se llegó a algunas conclusiones por los procedimientos apropiados. No tiene objeto reabrir el debate.

25. El Sr. PAMBOU-TCHIVOUNDA dice que no tiene intención de apartarse de la buena fe demostrada durante

las consultas oficiosas. Sin embargo, cuando hizo por primera vez su observación en esa ocasión, le dijeron que entonces no podía tenerse en cuenta porque no había servicios de interpretación. No entiende por qué, en el contexto del examen actual de un capítulo del informe por parte de la Comisión, ésta no puede decidir que se reflejen en el texto observaciones formuladas por él o por otros miembros.

26. El PRESIDENTE dice que el asunto se examinó exhaustivamente, primero en el grupo de trabajo sobre los períodos de sesiones divididos y luego en el Grupo de Planificación. El resultado de esos intercambios de opiniones fue la preparación del texto que los miembros de la Comisión tienen ahora ante sí. El Presidente pide a los miembros que indiquen a mano alzada si aceptan la propuesta del Sr. Pambou-Tchivounda.

Se rechaza la propuesta por 12 votos contra uno y 3 abstenciones.

27. El Sr. ECONOMIDES dice que el Grupo de Planificación tendría que reunirse al principio del próximo período de sesiones a fin de asegurarse de que se tomen todas las disposiciones necesarias relativas al período de sesiones dividido.

28. El PRESIDENTE señala a la atención de los miembros de la Comisión la última oración del inciso iv) de la subsección c, que dice lo siguiente: «La Comisión pondría en práctica esa posibilidad ya en el año 2000».

29. El Sr. PELLET dice que sigue teniendo un problema con el tercer párrafo de la subsección c. En la reunión del Grupo de Planificación propuso que al final de la segunda oración, en vez de «algunos pueden estimar que las consideraciones presupuestarias son un factor determinante», se dijera «las consideraciones presupuestarias son un factor determinante».

30. El Sr. ROSENSTOCK dice que en el contexto actual esta cuestión no es muy importante. No tiene nada que objetar a la propuesta pero tampoco cree que sea necesaria y no está de acuerdo en que fuese aceptada durante la reunión del Grupo de Planificación. Le parece razonable decir que algunos miembros estiman que las consideraciones presupuestarias de un período de sesiones dividido son un factor determinante, mientras que otros no lo creen así. Decir que todos aceptan el hecho de que los costos constituyen un factor que debe tenerse automáticamente en cuenta no es exacto ni necesario.

31. El Sr. AL-KHASAWNEH dice que no considera que la Comisión deba examinar otras modificaciones.

32. El PRESIDENTE recuerda a los miembros que durante la reunión se acordó apoyar el informe del Grupo de Planificación y que, en la reunión actual, los miembros pueden tomar la palabra para hacer contribuciones a las cuestiones de fondo que tengan que incluirse en el capítulo X.

33. El Sr. AL-KHASAWNEH dice que es simplemente ilógico afirmar que las consideraciones presupuestarias deben considerarse en efecto un factor determinante. Se opone a la propuesta del Sr. Pellet.

34. El Sr. AL-BAHARNA dice preferir la versión que está conforme con la corrección oficiosa, es decir en que

se sustituyen simplemente las palabras «algunos pueden estimar» por «puede estimarse». Aceptar la propuesta del Sr. Pellet supondría formular una oración que implicaba que la Comisión deseaba emitir un juicio que de hecho era competencia de la Secretaría.

35. El Sr. ADDO dice estar de acuerdo con el Sr. Rosenstock en que la Comisión no debe dedicar tiempo a discutir esta cuestión. También está de acuerdo con el Sr. Al-Baharna en que la oración debe mantenerse en su forma actual, ya enmendada mediante la sustitución de «algunos pueden estimar» por «puede estimarse».

36. El Sr. PELLET dice que retira la propuesta.

Queda aprobada la subsección c.

2. PROGRAMA DE TRABAJO A LARGO PLAZO

37. El Sr. ECONOMIDES dice que la Comisión tiene ante sí una corrección oficiosa a la sección A.2 del capítulo X de su informe que contiene tres párrafos sobre el programa de trabajo a largo plazo. Eso constituye una anomalía con respecto a la práctica establecida, ya que siempre se dedicó al programa de trabajo a largo plazo una sección específica del capítulo X del informe. En los tres párrafos no se mencionan los temas sobre los que se solicitaron estudios de viabilidad y sobre los que se consideró, pero no decidió, la posibilidad de realizar estudios. Esa información debe incluirse en el informe para la Sexta Comisión. Interesa a la CDI difundir la mayor cantidad de información posible sobre todos los aspectos de su labor.

38. El PRESIDENTE dice que lo esencial del programa de trabajo a largo plazo, descrito en la corrección oficiosa a la sección A.2 del capítulo X, se ha tomado del informe provisional del Grupo de Trabajo sobre el programa de trabajo a largo plazo. El propio Grupo de Trabajo indicó que no había terminado su tarea y que en el informe se resumía tan sólo la labor realizada hasta la fecha, sin juzgar cuál iba a ser el resultado final de esa labor, que proseguiría en el 52.º período de sesiones de la Comisión. Sobre la base de una recomendación del Grupo de Planificación, el Relator decidió incluir en el informe la información disponible sobre el programa de trabajo a largo plazo, pero eso en modo alguno restaba importancia a las actividades en curso del Grupo de Trabajo ni quería decir que tuvieran que abandonarse dichas actividades.

39. El Sr. BROWNLIE (Presidente del Grupo de Trabajo sobre el programa de trabajo a largo plazo) dice que podría ser útil remitir al informe provisional en la corrección propuesta a la sección A.2 del capítulo X.

40. El Sr. MIKULKA (Secretario de la Comisión) dice que, como el informe provisional es un documento de distribución limitada, no es posible establecer una referencia cruzada.

Queda aprobada la sección A.2.

Queda aprobada la sección A, en su forma enmendada.

D. Representación en el quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General (A/CN.4/L.587)

41. El PRESIDENTE dice que deben añadirse al párrafo 11 los nombres de los miembros de la Comisión que le ayudarán a representarla en el quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General. Según la tradición, desempeñan esa función uno o más de los relatores especiales. Según le han dado a entender en las consultas celebradas, pueden asistir a la Asamblea dos Relatores Especiales, el Sr. Sreenivasa Rao y el Sr. Rodríguez Cedeño, en la inteligencia de que sus gastos de viaje serían sufragados conjuntamente por la Comisión y por uno de sus gobiernos, a fin de evitar que esos gastos excedan de los correspondientes a un relator especial.

42. Tras un debate de procedimiento en el que participan el Sr. AL-KHASAWNEH, el Sr. KATEKA y el Sr. Sreenivasa RAO, el Sr. MIKULKA (Secretario de la Comisión) explica que la participación de relatores especiales en la Asamblea General se basa en el párrafo 5 de la resolución 44/35 de la Asamblea, donde se indica que la Comisión puede solicitar a un relator especial que asista al período de sesiones y que el Secretario General debe hacer los arreglos necesarios «con cargo a los recursos existentes». Así pues, la Comisión tiene un mandato presupuestario para la participación de un relator especial, siempre que haya recursos disponibles. Si va a haber o no recursos disponibles se sabrá tan sólo cuando se hayan calculado los costos del actual período de sesiones.

43. El Sr. PELLET dice que no es necesario interpretar de manera excesivamente formalista el mandato presupuestario de la Comisión. Nada impide a la Comisión indicar en el párrafo 11 que desea solicitar a dos relatores especiales que asistan al quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General. Ciertamente podrán adoptarse luego las disposiciones financieras apropiadas.

44. Debe aplaudirse la nueva práctica de la Sexta Comisión de permitir a cualquier relator especial presente durante la Asamblea General que hable de asuntos de su competencia. Por extensión, también debería tener derecho a intervenir el Presidente del Grupo de Trabajo sobre las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes. El orador entiende que el Presidente y los miembros de la Sexta Comisión acogerían con satisfacción esa participación al examinar un tema tan complejo.

45. El Sr. CRAWFORD dice estar de acuerdo en que la nueva práctica constituye un valioso añadido a los métodos de trabajo de la Sexta Comisión que permitirá a los relatores especiales responder a las observaciones que se formulen sobre temas de su incumbencia. El orador quisiera tener la oportunidad de participar en la labor de la Sexta Comisión en el quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, en 2001, cuando estaba previsto que se aprobara en segunda lectura el proyecto de artículos sobre la responsabilidad de los Estados.

46. El Sr. Sreenivasa RAO dice que, como ha señalado el Sr. Pellet, el nuevo enfoque de la Sexta Comisión permite que cualquier relator especial participe en el examen del tema de su incumbencia. En tal caso no hay necesidad de designar a más de un relator especial para que represente a la CDI y propone que el designado sea el Sr. Rodríguez Cedeño.

47. El PRESIDENTE dice que sería de agradecer la asistencia de cualquier relator especial que pudiera participar en el quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General. De no haber objeciones, considerará que la Comisión desea aprobar el párrafo 11, con la inclusión del nombre del Sr. Rodríguez Cedeño.

Así queda acordado.

Queda aprobada la sección D.

Queda aprobado el capítulo X en su totalidad, en su forma enmendada.

Queda aprobado todo el proyecto de informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 51.º período de sesiones, en su forma enmendada.

Carta de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados

48. El PRESIDENTE lee en voz alta la siguiente carta recibida de la Sra. Ogata, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados:

Tengo el placer de referirme a la labor realizada por la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas durante su 51.º período de sesiones que acaba de terminar en Ginebra y durante el cual se ha aprobado el proyecto de artículos sobre la nacionalidad de las personas naturales en relación con la sucesión de Estados. Como usted sabe, mi Oficina ha seguido con gran atención la elaboración de esos artículos y ha tenido el placer de participar en consultas referentes al problema de la apatridia. Los problemas de la nacionalidad en relación con la sucesión de Estados han sido un importante motivo de preocupación para el ACNUR durante el último decenio y muchos de nuestros programas en los Estados de reciente independencia se centran en esta cuestión. No

cabe duda de que las contribuciones de la CDI a la codificación y al desarrollo progresivo del derecho internacional en lo referente a la nacionalidad, y sobre la manera de evitar y reducir los casos de apatridia, son de gran utilidad para mi Oficina, que se ocupa de esos difíciles problemas.

Como usted recordará, ha habido en el pasado muchos ejemplos de cooperación fructífera entre el ACNUR y la CDI. La Comisión redactó la Convención para reducir los casos de apatridia de 1961, en la que se designa al ACNUR como órgano mediador al que pueden recurrir las personas y los Estados a fin de recabar asistencia para resolver casos de apatridia. El ACNUR participó en la conferencia en que se aprobó la Convención de 1961 y, al igual que la Comisión en su labor actual sobre la sucesión de Estados, aportó su experiencia en materia de problemas jurídicos y prácticos de apatridia a los que la Oficina debía hacer frente regularmente en el desempeño de sus funciones. En 1996, la Asamblea General, en su resolución 50/152, pidió al ACNUR que ampliara considerablemente su labor en este campo, prestando a los Estados servicios técnicos y de asesoramiento sobre derecho nacional e internacional, y emprendiendo otras actividades encaminadas a reducir y evitar los casos de apatridia. En apoyo de esas iniciativas, mi Oficina ha conseguido los servicios de expertos especializados en este campo que trabajan en el Departamento de Protección Internacional y confío en que esto facilite nuestra cooperación con la Comisión en cualquier trabajo futuro sobre cuestiones de nacionalidad.

Clausura del período de sesiones

49. Tras el intercambio habitual de cortesías, el PRESIDENTE declara clausurado el 51.º período de sesiones de la Comisión de Derecho Internacional.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.